

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **12642** 

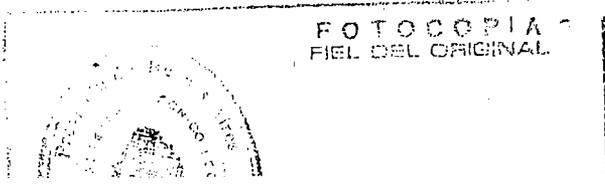
Art.º 1º Transfírase a título gratuito a la Comisión Provincial por la Memoria creada por la Ley N° 12.483, la administración, explotación, uso y goce, por el término de noventa y nueve (99) años el edificio ubicado en la calle 54 N° 487 entre calles 4 y 5 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 358, Parcela 12a, cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires, en el que funciona la Dirección General de evaluación de información para la prevención del delito dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y donde funcionara la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º: La Comisión Provincial por la Memoria deberá utilizar el inmueble transferido:

- a) Para el mantenimiento y digitalización del Archivo ~~de~~ la Ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que también se transfiere por esta Ley.
- b) Para hacer del archivo un centro de información con acceso público tanto para los afectados directos como para todo interesado en desarrollar tareas de investigación y difusión.
- c) Para el funcionamiento de la citada Comisión.

ARTICULO 3º: La Comisión Provincial por la Memoria deberá arbitrar todos los medios necesarios para la conservación del inmueble transferido.

ARTICULO 4º: El inmueble se transfiere en el estado en que se encuentra con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y sus mejoras.

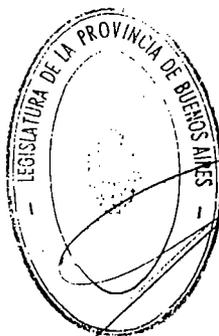


ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

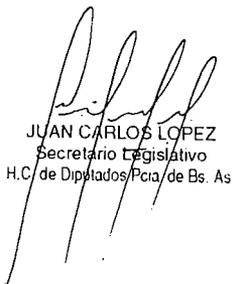
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil.



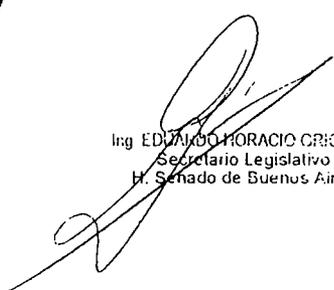
ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1°
H. Senado de Buenos Aires



JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados/Pcia. de Bs. As



Ing. EDMUNDO HORACIO CRICIOLO
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires